

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



17 de agosto de 2012

IX Legislatura

Núm. 54

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 9-12/PNLC-000042, Proposición no de Ley relativa a la liberación de los ciudadanos cubanos prisioneros en Estados Unidos por luchar contra el terrorismo (*Inadmisión a trámite*) 4
- 9-12/PNLC-000043, Proposición no de Ley relativa al nuevo concierto para el uso civil completo del hospital de San Carlos, en San Fernando, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 9-12/PNLC-000044, Proposición no de Ley relativa a la declaración como bien de interés cultural para el Trapiche de Guadaiza, el Trapiche del Prado y el Trapiche de Miraflores, en Marbella, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 9-12/PNLC-000045, Proposición no de Ley relativa a la infraestructura hidráulica en Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 9-12/PNLC-000046, Proposición no de Ley relativa al Museo Picasso de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 9-12/PNLC-000047, Proposición no de Ley relativa a los programas de rehabilitación de viviendas en Nerja, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7

– 9-12/PNLC-000048, Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de pago de los convenios firmados por la Consejería de Turismo y Comercio con las mancomunidades de municipios de la provincia de Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	8
– 9-12/PNLC-000049, Proposición no de Ley relativa a la finalización y apertura de la carretera A-355 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	8
– 9-12/PNLC-000050, Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas eficaces para el ahorro energético (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	9
– 9-12/PNLC-000051, Proposición no de Ley relativa a la defensa y desarrollo de la universidad pública (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	10
– 9-12/PNLC-000052, Proposición no de Ley relativa a la planificación de terrenos de uso industrial en el ámbito territorial de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	12
– 9-12/PNLC-000053, Proposición no de Ley relativa al impacto del Real Decreto Ley 16/2012 en la ciudadanía andaluza (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	13
– 9-12/PNLC-000054, Proposición no de Ley relativa a nuevos indicadores de la economía sostenible (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	15
– 9-12/PNLC-000055, Proposición no de Ley relativa a Úbeda, patrimonio histórico y de la humanidad (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	17
– 9-12/PNLC-000056, Proposición no de Ley relativa a finalización de obras y puesta en funcionamiento del albergue para inmigrantes de Lepe, Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	17
– 9-12/PNLC-000057, Proposición no de Ley relativa a la ejecución del proyecto Guadalquivir en la provincia de Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	18
– 9-12/PNLC-000058, Proposición no de Ley relativa a la construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades en Estepona, Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	19
– 9-12/PNLC-000059, Proposición no de Ley relativa al apoyo empresarial a licitaciones internacionales (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	19
– 9-12/PNLC-000060, Proposición no de Ley relativa al inicio de las obras del chare de Lebrija, Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	20
– 9-12/PNLC-000061, Proposición no de Ley relativa a unidad del dolor en la provincia de Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	21
– 9-12/PNLC-000062, Proposición no de Ley relativa a la especialidad médica de Neurología en el Hospital General Básico de Baza, Granada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	21
– 9-12/PNLC-000063, Proposición no de Ley relativa a la unidad terrestre del 061 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	22
– 9-12/PNLC-000064, Proposición no de Ley relativa al centro de salud Las Albarizas de Marbella, Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	22
– 9-12/PNLC-000065, Proposición no de Ley relativa al protocolo de coordinación en TDAH (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	23
– 9-12/PNLC-000066, Proposición no de Ley relativa a unidades especializadas en el diagnóstico y tratamiento de alzhéimer en los hospitales comarcales de Antequera, La Axarquía y en el Costa del Sol (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	24

- 9-12/PNLC-000067, Proposición no de Ley relativa a unidades especializadas de ictus en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 9-12/PNLC-000068, Proposición no de Ley relativa a la distribución de contenedores de objetos punzantes en los centros de salud y hospitalarios de Antequera, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 9-12/PNLC-000069, Proposición no de Ley relativa al Plan de Mejora Sanitaria para Enfermos Mentales (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 9-12/PNLC-000070, Proposición no de Ley relativa a la mejora del área de Oncología del hospital universitario de Puerto Real, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-12/PNLC-000042, Proposición no de Ley relativa a la liberación de los ciudadanos cubanos prisioneros en Estados Unidos por luchar contra el terrorismo

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

9-12/PNLC-000043, Proposición no de Ley relativa al nuevo concierto para el uso civil completo del hospital de San Carlos, en San Fernando (Cádiz)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al nuevo concierto para el uso civil completo del hospital de San Carlos, en San Fernando (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ampliación del concierto para el uso civil del hospital de San Carlos de San Fernando es una de las principales demandas sanitarias pendientes por parte de la Consejería de Salud en la bahía de Cádiz.

Desde que en el año 2005 se acordara el uso compartido para consultas externas y cirugía menor de algunas especialidades, se viene planteando la necesidad de ampliar la atención hospitalaria en este

centro sobre todo en especialidades muy demandadas como maternidad, urgencias o asistencia hospitalaria.

Aunque el Ministerio de Defensa siempre ha estado favorable a abrir el hospital a la población civil, la Junta de Andalucía ha bloqueado dicho acuerdo a pesar de diversos anuncios y promesas hechos por parte de los representantes socialistas ante las reivindicaciones de la población.

Actualmente resulta contradictorio que, mientras que el centro sigue infrautilizado –se ha rebajado su clasificación a hospital básico, tiene cada vez menos actividad militar y sus recursos están en desuso (solo funcionan dos de sus diez plantas)–, los ciudadanos de San Fernando se vean obligados a trasladarse a un congestionado Hospital General de Cádiz.

A ello hay que unir los continuos retrasos e incumplimientos en la ejecución del mapa sanitario de la localidad.

La apertura completa del hospital de San Carlos a la población es una demanda histórica de la población, que reclama un hospital de referencia y alega que es la única población de Andalucía de más de 75.000 habitantes (casi cien mil) que no cuenta con hospital propio.

En los últimos meses ha resurgido en la localidad la Plataforma por el Uso Civil del Hospital de San Carlos que hasta el momento ha recopilado más de trece mil firmas de apoyo, y se manifiestan preocupados por la falta de medios sanitarios en San Fernando mientras que ven como cada vez están más infrautilizados los recursos del Hospital de San Carlos.

Es pues necesario abordar de forma comprometida la firma de un nuevo convenio que atienda a las necesidades actuales, ya que la apertura a la población civil de todas las instalaciones del hospital militar de San Carlos permitiría una mejor asistencia sanitaria no solo a los vecinos de San Fernando sino también de poblaciones cercanas de la zona de la bahía, y se lograría una descongestión de los servicios que se prestan en el hospital de Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La firma de un nuevo convenio entre el Ministerio de Defensa y el SAS que permita el uso compartido completo del hospital militar de San Carlos en San Fernando.

2. Que en el Proyecto de Ley de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013 se incluya una partida presupuestaria suficiente que garantice la

ampliación del convenio con el Ministerio de Defensa para el uso civil del hospital de San Carlos.

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Roja García.

9-12/PNLC-000044, Proposición no de Ley relativa a la declaración como bien de interés cultural para el Trapiche de Guadaiza, el Trapiche del Prado y el Trapiche de Miraflores, en Marbella (Málaga)

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

ALA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la declaración como bien de interés cultural para el Trapiche de Guadaiza, el Trapiche del Prado y el Trapiche de Miraflores, en Marbella (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trapiche de Guadaiza es la primera construcción industrial de San Pedro Alcántara, anterior a la fundación de la colonia por el Marqués del Duero. En el siglo XVII ya existió en el edificio una fábrica de azúcar, que fue reutilizada y ampliada a principios del siglo XIX por Juan Bautista Lesseps, empezando a funcionar en 1823. La caña de azúcar se cultivaba en los alrededores y el agua se traía del río Guadaiza.

Cuando el Marqués del Duero decidió crear la colonia de San Pedro Alcántara, con el objeto de llevar a cabo una agricultura innovadora, en la que la caña de azúcar sería protagonista, quiso introducir la construcción de una escuela de capataces agrícolas. Así, en 1860 llegó a un acuerdo con la Diputación de Málaga y el Ministerio de Fomento para fundar una granja modelo donde formar técnicamente a los agricultores. Como el acuerdo no llegó a ejecutarse, finalmente rehabilitó el viejo edificio del Trapiche de Guadaiza con estos fines. Así, había aulas, laboratorio, cocina, economato y comedores. En la planta alta, los dormitorios y la enfermería. Y en un edificio posterior quedarían las

instalaciones industriales: lechería, quesería, destilería y la prensa. El Trapiche de Guadaiza pasó a convertirse en residencia para los colonos.

Sobre el Trapiche del Prado o de la Inquisición, la referencia más antigua se remonta a 1644, en la que se hace alusión a un molino de azúcar. En los siglos XVII y XVIII, la propiedad del trapiche estuvo en manos de la Inquisición. Estudios recientes han permitido identificar desde un punto de vista funcional la mayoría de los espacios e integrarlos en la mecánica propia de este tipo de instalaciones. De esta forma, los restos del inmueble existente se entienden como una estructura contenedor de la actividad fabril que genera la caña, desde la corta y la monda hasta la elaboración del producto. Las distintas reformas sufridas por el edificio no afectaron, de manera significativa, a la organización del espacio.

Se han identificado varios sistemas constructivos que ordenan los espacios de trabajo desde la llegada del producto agrario hasta su transformación: la rueda hidráulica, la molienda, la cocina, la casa de purga y los asoleaderos, los aperos y pajares y el horno alfarero.

El Trapiche de Miraflores es una instalación fabril vinculada a un trapiche preindustrial. Su origen se encuentra en la construcción de una casa de campo de 1706, en el llamado Prado de San Francisco por su proximidad al convento de franciscanos, hoy desaparecido.

Las intervenciones arqueológicas pusieron al descubierto la organización espacial del complejo que se articulaba en función de una jerarquización de los diversos espacios que conformaban la instalación. Así son reconocibles la sala de procesado de la caña, el sector correspondiente a la cocina y las áreas de servicio del trapiche.

La cocina o sala de cocción, es decir, el espacio donde se instalan los hornos, es la mejor conservada. Existen un total de cinco hornos dispuestos en batería, asociados al proceso de refinado del azúcar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el G.P. Popular Andaluz presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que declare bien de interés cultural a cada uno de los tres trapiches de azúcar existentes en la ciudad de Marbella: Trapiche del Prado, Trapiche de Guadaiza y Trapiche de Miraflores, por su importante valor histórico y patrimonial, ejemplo de la rica actividad agrícola e industrial de la zona, así como su peculiaridad arquitectónica como edificios preindustriales, imprescindibles para el estudio de la industria azucarera andaluza y de su historia arquitectónica.

Parlamento de Andalucía, 28 de junio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000045, Proposición no de Ley relativa a la infraestructura hidráulica en Algeciras

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la infraestructura hidráulica en Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, regula las competencias de las distintas administraciones en materia de agua, y, en concreto, atribuye a la Comunidad Autónoma las obras hidráulicas de interés general y su régimen de ejecución, con el fin de lograr la protección y el uso sostenible del agua y la consecución de los objetivos de calidad establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de política de aguas.

En desarrollo de dicha Ley, el 26 de octubre de 2010 se publicó un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en cuyo anexo se relacionan todas las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas andaluzas, donde se recogen un total de trescientas actuaciones.

El 6 de marzo de 2011, Algeciras sufrió unas fuertes inundaciones, localizadas en puntos concretos, que causaron graves destrozos en la zona norte de la ciudad, en las que se vieron afectados decenas de vehículos, seis centros educativos, 175 viviendas y multitud de garajes y pequeños negocios. Este grave problema, que con mayor o menor intensidad se ha producido en la referida localidad varias veces, pone en evidencia la necesidad de acometer en la misma diversas obras hidráulicas de mejora.

El ya referido Acuerdo, de 26 de octubre, incluye, en la relación de obras declaradas de interés para la

Comunidad, obras en los colectores de Algeciras, lo que facilita que la financiación de las mismas se lleve a cabo con cargo al canon establecido en el artículo 80 de la Ley.

Así lo indica el artículo 29.1.b), cuando entre las obras de interés para la Comunidad recoge “las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales, así como la prevención de avenidas vinculadas a obras de regulación que afecten al aprovechamiento, protección e integridad de los bienes del dominio público hidráulico”.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno, en concreto a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a la agilización de la realización de las obras hidráulicas pendientes de ejecución en la ciudad de Algeciras y contenidas en el Acuerdo de 26 de octubre calificadas como infraestructuras de depuración y saneamiento de interés para la Comunidad.

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

9-12/PNLC-000046, Proposición no de Ley relativa al Museo Picasso de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al Museo Picasso de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Museo Picasso de Málaga supuso la incorporación de una infraestructura muy importante a la oferta educativa, cultural y turística de la ciudad, tanto en lo que se refiere a la colección permanente cuanto a las exposiciones temporales que se han venido desarrollando a lo largo del tiempo y que son un complemento muy importante de la oferta conjunta, con independencia de sus valores autónomos; de hecho, estas exposiciones permanentes tienen un gran atractivo para los visitantes.

Desde las primeras presentaciones del museo se planteó la prioridad de difundirlo nacional e internacionalmente para que tuviera relevancia en un contexto que cuenta con hitos tan importantes como el Museo Picasso de Barcelona y el Museo Picasso de París.

La existencia del museo y de la Fundación Casa Natal convierte a Málaga en una ciudad de indiscutible atractivo para el mejor conocimiento de la vida y de la obra del artista. Pocas ciudades del mundo pueden ofrecer una riqueza tan importante.

Todos los esfuerzos para una mayor difusión de esta oferta son insuficientes y es por lo que es imprescindible la suma de esfuerzos con todas las administraciones que en materia cultural y turística puedan cumplir el objetivo propuesto.

Si entendemos que el binomio cultura-turismo es estructural para el desarrollo económico y social de Andalucía, esta suma de iniciativas, integradas en un modelo de ciudad, es un imperativo para emplear mejor los recursos y ser más eficaces.

Por todo lo anteriormente expuesto, el G.P. Popular Andaluz presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un programa integrado de actuaciones para que el Museo Picasso incremente las acciones conjuntas con el Patronato de Turismo de la Costa del Sol de la Diputación de Málaga y la Concejalía de Turismo de la ciudad, junto con los órganos de cultura de ambas instituciones, Concejalía de Cultura y Área de Cultura de la Diputación, para programar acciones de difusión del Museo Picasso en las instituciones culturales y turísticas nacionales e internacionales.

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000047, Proposición no de Ley relativa a los programas de rehabilitación de viviendas en Nerja (Málaga)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a los programas de rehabilitación de viviendas en Nerja (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre del año 2008, el Ayuntamiento de Nerja recibió un escrito de la Delegación de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía informándole de que el municipio había resultado beneficiario del programa 2008 de rehabilitación autonómica de vivienda y que se le habían asignado catorce actuaciones.

Estos programas de rehabilitación van destinados a personas con pocos recursos (mayores, personas sin empleo, personas con discapacidad, etc.) para posibilitarles el poder arreglar sus viviendas. Viviendas que presentan problemas de diversa índole: seguridad estructural, protección contra humedades, accesibilidad y adecuación a personas con discapacidad o instalaciones y suministros.

En dicho programa se establece que la Junta de Andalucía abonará las subvenciones a los ayuntamientos en dos pagos: el primero del 50% cuando las obras estuvieran ejecutadas a la mitad, y otro pago del 50% restante a la finalización de dichas obras.

Al día de la fecha, todos los beneficiarios tienen las obras totalmente finalizadas y el Ayuntamiento de Nerja solo ha recibido el abono del primer pago, lo que significa que a día de hoy hay 14 vecinos que no han cobrado el 50% de esta ayuda.

Vecinos que, como se ha expuesto anteriormente son personas sin recursos y que ahora se ven endeudados con las empresas que les realizaron las obras, lo que todavía agrava más su situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el G.P. Popular Andaluz presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería de Fomento y Vivienda abone con urgencia las cantidades adeudadas a los beneficiarios del programa de rehabilitación autonómica de 2008 del municipio de Nerja.

2. Que la Consejería de Fomento y Vivienda retome la continuidad del programa de rehabilitación autonómica aprobado en el 2009, del que el Ayuntamiento de Nerja envió en mayo de 2009 la relación preferencial de solicitantes y que a día de hoy no ha tenido respuesta.

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000048, Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de pago de los convenios firmados por la Consejería de Turismo y Comercio con las mancomunidades de municipios de la provincia de Málaga

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Turismo y Comercio
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al cumplimiento de pago de los convenios firmados por la Consejería de Turismo y Comercio con las mancomunidades de municipios de la provincia de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009 se firmó un protocolo general de intenciones entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para establecer el ámbito de colaboración en el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de carácter marítimo.

La vigencia del protocolo venía establecida por tres años y para su ejecución se fijaban las cantidades económicas necesarias, asumiendo la Consejería el 60% de las mismas, y el resto, las distintas administraciones firmantes.

Transcurrido el tiempo, nos encontramos que a mediados del año 2012, y habiendo cumplido con sus obligaciones las mancomunidades y ayuntamientos firmantes, todavía no ha liquidado la Junta de Andalucía, a las dos mancomunidades citadas, parte de las cantidades estipuladas para el año 2010, ni tampoco han recibido, ni ellas ni el Ayuntamiento de Málaga, lo correspondiente al año 2011.

Por todo lo anteriormente expuesto, el G.P. Popular Andaluz presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería de Turismo y Comercio proceda de forma urgente al abono de las cantidades adeudadas a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, correspondientes al año 2010.

2. Que dada la situación económica que arrastran los ayuntamientos y mancomunidades firmantes de dicho protocolo, la Consejería de Turismo y Comercio, proceda a la mayor brevedad posible al pago de las cantidades comprometidas y aprobadas del año 2011.

3. Teniendo en cuenta que las características de las cláusulas contenidas en el citado protocolo no han variado y que el acuerdo contempla competencias de la Junta de Andalucía, se solicita que la Consejería de Turismo y Comercio proceda con las citadas administraciones a la firma de un nuevo protocolo por un periodo similar al anterior.

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000049, Proposición no de Ley relativa a la finalización y apertura de la carretera A-355

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la finalización y apertura de la carretera A-355.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio malagueño de Coín cuenta con más de 20.000 habitantes, muchos de los cuales se desplazan diariamente a Málaga. Sin embargo, sus accesos por carretera dejan mucho que desear.

La solución al problema del acceso pasa por la finalización y apertura de la carretera A-355, en el tramo que discurre entre la Venta Platero y Casapalma, donde conecta con la autovía del Guadalhorce (A-357).

Se trata de un tramo de tan solo 5,5 kilómetros, cuya fecha de finalización prevista era mayo de 2009. Sin embargo, y a pesar de las reiteradas promesas de finalización y apertura por parte de la Administración autonómica, a día de hoy las obras aún no han finalizado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el G.P. Popular Andaluz presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la finalización y apertura inmediata de la carretera A-355, en el tramo que discurre entre la Venta Platero y Casapalma, entre los municipios malagueños de Coín y Cártama.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000050, Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas eficaces para el ahorro energético

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la puesta en marcha de medidas eficaces para el ahorro energético.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado, como consecuencia de la situación política y social que atraviesan los países del Cercano y Medio Oriente productores de petróleo, ha aprobado una serie de medidas destinadas a favorecer un menor consumo de energía, recogidas en el llamado Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.

Dicho plan recoge una serie de medidas acertadas, como incrementar los carriles bici, potenciar, al menos sobre el papel, el transporte público, la toma por parte de los ayuntamientos de medidas de mayor eficiencia energética, etc. No obstante, la falta de concreción y ambición del plan, considerado en su conjunto, puede terminar haciendo del mismo una mera maniobra de distracción ante el mayor problema de nuestra sociedad, esto es, el paro, y ante los graves problemas del sistema energético español. En efecto, el plan recoge un goteo improvisado de medidas, fundamentalmente cosméticas y más efectistas que eficaces, que no consideran suficiente el foco fundamental del problema, que no es otro que nuestra dependencia energética del exterior. En la actualidad, menos del 20% de la energía consumida en España proviene de recursos propios.

España presenta un grave problema de eficiencia en los usos energéticos, tanto industriales como de transporte y residenciales. Así, por lo que respecta al transporte, el actual Gobierno central no ha modificado su opción preferente por el tren de alta velocidad, a pesar de su escasa eficiencia energética y tremendo impacto ambiental y en perjuicio del ferrocarril normal, y por la red de autopistas.

En definitiva, parece pues imprescindible acometer con decisión, de una vez por todas, un plan energético, con el objetivo de un nuevo modelo alternativo al actual y sostenible medioambientalmente, que defina un nuevo *mix* energético, apostando por los recursos endógenos que utilizan las energías renovables, y que termine, o al menos disminuya drásticamente, nuestra dependencia exterior.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía

1. Insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a la elaboración de un plan de

energía sostenible en el que se diseñe un nuevo modelo energético sobre la base de las energías renovables y los recursos endógenos de carácter limpio, como único modo de ir reduciendo progresivamente la dependencia energética que España tiene del exterior y luchar con eficacia contra el cambio climático.

2. Insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a la elaboración de un proyecto de ley sobre fiscalidad ambiental que, entre otros aspectos, estimule un cambio de modelo productivo en el que no quepa el uso despilfarrador de recursos y energía.

3. Insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un plan de accesibilidad y reducción de la movilidad en Andalucía con los objetivos de fomentar el uso del transporte público colectivo —en particular el ferrocarril normal, también llamado convencional, para el transporte de personas y mercancías, así como la bicicleta como medio de transporte urbano—, incrementar significativamente el establecimiento de redes urbanas e interurbanas de transporte público, así como la puesta en marcha de políticas disuasorias del uso del vehículo particular motorizado. En este plan debe tener un significativo protagonismo una política tarifaria del transporte público colectivo elaborada con criterios sociales.

4. En relación con el plan de accesibilidad y reducción de la movilidad en Andalucía, insta al Consejo de Gobierno a la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, con el objetivo de, entre otros, propiciar un incremento de la accesibilidad de bienes y servicios al conjunto de los andaluces y, en consecuencia, la reducción de las necesidades de movilidad motorizada.

5. Insta al Consejo de Gobierno a una revisión de las redes de transporte público colectivo, para fomentar y potenciar su uso y recuperar líneas suprimidas, incrementar la frecuencia de las existentes, con el objetivo de facilitar el uso del transporte público colectivo a la ciudadanía en general, y especialmente a las personas que atraviesan serias dificultades económicas como consecuencia del paro y la crisis que padecemos.

6. Insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a introducir elementos de progresividad social y fiscal en medidas como, por ejemplo, el llamado Plan Renove de Neumáticos, de forma que se tengan en cuenta cuestiones como el tipo de vehículo —fundamentalmente su eficiencia energética, cilindrada, potencia y consumo— y el coste del tratamiento de los residuos de neumáticos que se van a producir.

7. Insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a realizar una auditoría sobre el biodiésel consumido en el territorio español, tanto de producción propia como de importación, con el fin de garantizar que en su producción no se utilizan materias primas necesarias para la alimentación de la población con el consiguiente incremento de los precios de estas.

8. Manifiesta su posición contraria a la autorización de la prolongación del periodo de funcionamiento de la vida útil de las centrales nucleares actualmente existentes en el Estado español, así como a la construcción de nuevas centrales nucleares en el territorio español, en general, y en Andalucía, en particular.

9. Insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado, a programar la reducción progresiva de la importación de energía de origen nuclear.

10. Insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a diseñar un nuevo sistema tarifario eléctrico por tramos en función del consumo por persona para el uso doméstico, así como a la elaboración de una tarifa especial para los ayuntamientos destinada al alumbrado público y consumo de determinados equipamientos sociales que sea sensiblemente más baja que la utilizada con fines decorativos y suntuarios.

11. Insta al Consejo de Gobierno a definir líneas de incentivación y financiación especial de las operaciones de rehabilitación de vivienda con criterios Passivhaus, que contemplen aumentos significativos de la eficiencia energética de los edificios.

12. Insta al Consejo de Gobierno a revisar la normativa relativa a las pequeñas instalaciones de energía fotovoltaica, para posibilitar el cambio de sistema mediante el autoconsumo de energía eléctrica, reduciendo progresivamente las necesidades de abastecimiento mediante grandes instalaciones de generación de energía.

13. Insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de auditoría y optimización energética en los edificios de las administraciones públicas en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 12 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

9-12/PNLC-000051, *Proposición no de Ley relativa a la defensa y desarrollo de la universidad pública*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la defensa y desarrollo de la universidad pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las universidades públicas andaluzas, como las del conjunto del Estado español y el resto de Europa, se encuentran inmersas en un proceso de cambios en la configuración de sus estudios en el marco del llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estructura en las nuevas titulaciones de Grado y Máster, además del Doctorado.

Dicho proceso ha provocado diversas inquietudes en los distintos sectores de la comunidad universitaria, así como en diversos sectores sociales.

Por un lado, las diversas declaraciones de ministros de Educación europeos, orientando los estudios universitarios hacia un aprendizaje centrado en el estudiante, han estimulado los movimientos de renovación pedagógica e innovación educativa para implementar metodologías didácticas más participativas, que pueden fomentar la creatividad en la formación universitaria y la formación de profesionales en un contexto económico en el que la I+D+i está llamada a jugar un papel cada vez más relevante para un desarrollo sostenible.

Pero, por otra parte, las políticas económicas neoliberales impulsadas en el marco de la Unión Europea amenazan con reducir el esperanzador desarrollo indicado en el párrafo anterior a una alicorta adaptación al mercado, haciendo una interpretación reduccionista del propugnado objetivo de la empleabilidad y poniendo las universidades al servicio de intereses empresariales privados a corto plazo, en un afán privatizador que resulta escasamente funcional a la universidad pública, donde los ritmos de la formación educativa y de la investigación requieren una perspectiva a medio y largo plazo que no puede regularse de forma adecuada para el mercado.

En este sentido, es reseñable la afirmación contenida en la Declaración de Londres de 18 de mayo de 2007, que estipula que: “Trabajaremos, en la medida de nuestras competencias, dentro de nuestros gobiernos para que los empleos y la carrera profesional en la función pública sean totalmente compatibles con el nuevo sistema de titulaciones”. De hecho, el papel primario y dinamizador que aquí se asigna a los estudios universitarios no debería restringirse a la función pública, sino que por el contrario la formación de profesionales creativos con capacidad investigadora e innovadora debe posibilitar un desarrollo sostenible a medio y largo plazo de mucho más amplio aliento

que los alicortos requerimientos del mercado, dándole así un significado de más amplio alcance al objetivo de la empleabilidad.

Ahora bien, las expectativas de renovación pedagógica e innovación educativa para hacer realidad una verdadera convergencia en el EEES requieren de un proceso de formación metodológica y didáctica y de una adecuada dotación de medios materiales y humanos sin los cuales no podrían hacerse realidad.

Ello es también necesario para hacer realidad la llamada dimensión social de la convergencia europea, definida por la Declaración de Bergen, en mayo de 2005, como la necesidad de establecer “condiciones apropiadas para que los estudiantes puedan completar sus estudios sin obstáculos relacionados con su origen social y económico”, y que la Declaración de Londres desarrolla afirmando que “la educación superior debería jugar un papel esencial en la promoción de la cohesión social, en la reducción de las desigualdades y en la elevación del nivel de conocimiento, destrezas y competencias en el seno de la sociedad. Las políticas de educación superior deberían enfocarse a maximizar el potencial de las personas en cuanto a su desarrollo personal y su contribución a una sociedad sostenible, democrática y basa en el conocimiento. Compartimos la aspiración social de que el conjunto de estudiantes que ingresan, participan y culminan la educación superior en todos sus niveles debería reflejar la diversidad de nuestros pueblos. Reafirmamos la importancia de que los estudiantes puedan completar sus estudios sin obstáculos relacionados con su situación socioeconómica. Por tanto, continuaremos con nuestros esfuerzos para facilitar servicios adecuados a los estudiantes, crear itinerarios de aprendizaje más flexibles, tanto para acceder como una vez dentro de la educación superior, y ampliar la participación a todos los niveles sobre la base de la igualdad de oportunidades”.

En ese sentido, es imprescindible que la respuesta dada por el Gobierno de España sobre las ayudas a los estudiantes para hacer realidad la dimensión social en la encuesta europea sobre el EEES no se reduzca a afirmar que “este tipo de ayuda es proporcionado principalmente a nivel institucional”. Es necesario, por el contrario, especificar, como se requiere en el mismo texto de la encuesta, “algunos servicios de guía o asesoramiento y algunas otras medidas para mejorar la retención; algunas medidas utilizadas para monitorear las políticas para mejorar la retención, incluidos resultados si es posible; y algunas otras medidas planeadas a raíz de la evaluación de las medidas de retención aplicadas”.

Para ello sería necesario, por un lado, un plan para establecer la gratuidad de los estudios universitarios, tanto los de Grado como los de Máster, en vez de incrementar los precios públicos de los estudios universitarios, y por otro lado, la equiparación con los países europeos más desarrollados en el gasto

dedicado a becas y ayudas al alumnado universitario, con un sistema de carácter generalizado de becas y becas salario que hagan viable la figura de estudiante a tiempo parcial prevista en el EEES y un sistema de carácter especial que facilite la compaginación de estudios y trabajo.

Asimismo, el actual sistema de préstamos-renta de carácter público para los estudios de Máster (con una cuota fija una vez se supera la renta media, cosa que puede tener un efecto desincentivador para el acceso a puestos de trabajo bien pagados de alta cualificación profesional) debería reformarse para establecer que su devolución dé paso a un sistema fuertemente progresivo respecto al exceso sobre la renta media existente, garantizando que, en ningún caso, dicha devolución conlleve que los ingresos netos pasen a ser inferiores a dicha renta media.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus competencias y en la necesaria colaboración con el Gobierno central,

1. Implemente un plan de financiación para la adaptación de las universidades andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior, impulsando la innovación educativa y de calidad de los estudios universitarios.

2. Especifique las medidas adoptadas y a adoptar para hacer realidad que los estudiantes puedan completar sus estudios sin obstáculos relacionados con su situación laboral u origen social y económico, detallando las medidas inquiridas en la encuesta europea al respecto.

3. Desarrolle un plan para la gratuidad de los estudios universitarios, comenzando por los de Grado y cubriendo suficientemente los de Máster, especialmente aquellos necesarios para la capacitación profesional.

4. Establezca un sistema generalizado de becas y becas salario, equiparando el gasto correspondiente con el de los países europeos más desarrollados.

5. Minimice el sistema de préstamo-renta en favor del de becas y becas salario y establezca las medidas para que su devolución sea un porcentaje fuertemente progresivo del exceso sobre la renta media existente.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
José Antonio Castro Román.

9-12/PNLC-000052, Proposición no de Ley relativa a la planificación de terrenos de uso industrial en el ámbito territorial de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

AL LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la planificación de terrenos de uso industrial en el ámbito territorial de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito territorial de la Bahía de Cádiz existe una amplia controversia en relación con la necesidad de terrenos de uso industrial; entre los elementos que alimentan la polémica pueden citarse los siguientes:

– La situación del P.I. Las Aletas en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Como es sabido, el planteamiento previsto inicialmente para el mismo ha sido anulado por el Tribunal Constitucional y, habiéndose anunciado una reforma del mismo que lo hiciera compatible con los términos de la sentencia, en la actualidad se desconoce si se ha realizado algún progreso al respecto.

– La posibilidad de aumentar la cantidad de suelo industrial disponible mediante la recalificación a uso industrial de terrenos actualmente agrícolas situados en los alrededores del Poblado de Doña Blanca y del yacimiento arqueológico de Doña Blanca.

– La existencia de amplias zonas de suelo sin uso en los polígonos y parques industriales actualmente existentes, como los polígonos de Las Salinas, el Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, el PTA de Jerez de la Frontera, etc.

La situación descrita genera una considerable inquietud por los elementos de inseguridad jurídica y económica que lleva implícitos y por la posibilidad de que se esté constituyendo un campo de cultivo para la especulación con terrenos de uso industrial.

Parece, pues, razonable promover un ejercicio responsable, objetivo y ampliamente participativo para analizar la realidad actual de la oferta de suelo industrial de la Bahía de Cádiz, que sirva de punto de partida para planificar, en función de la misma, las necesidades futuras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la constitución de una comisión de trabajo en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz –con la más amplia participación social, territorial e institucional– con los objetivos de analizar la demanda y necesidades previsibles de suelo industrial de la zona a corto y medio plazo y, en función de la realidad actualmente existente, realizar a las administraciones competentes propuestas de planificación de nuevos terrenos de uso industrial de diversos tipos en dicho ámbito.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

9-12/PNLC-000053, Proposición no de Ley relativa al impacto del Real Decreto Ley 16/2012 en la ciudadanía andaluza

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Salud y Bienestar Social, relativa al impacto del Real Decreto Ley 16/2012 en la ciudadanía andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de abril se cumplieron 26 años de la aprobación de la Ley General de Sanidad, y el pasado día 14 de junio, 6 meses de la aprobación de la Ley de Salud Pública de Andalucía. Leyes encaminadas a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43 de la Constitución Española, al que tienen acceso, según el artículo 12 del Estatuto de Autonomía de Andalucía (enmarcado en el Título I, sobre Derechos sociales, deberes y políticas públicas), “todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía”.

Son, en todos los casos, leyes que otorgaban el derecho a la atención sanitaria a todas las personas que se encuentran en nuestra Comunidad, garantizando este derecho, y priorizando, por tanto, a las personas y no a las situaciones jurídicas. Leyes que han convertido en la práctica el ideal de igualdad real en un derecho básico como es el acceso a la sanidad y a la salud.

Una Ley, la estatal, que no solo ha perdurado (con las mejoras que con el paso de los años se han tenido que ir incorporando para adecuar nuestro sistema sanitario a los cambios de nuestra sociedad), sino que ha permitido a las comunidades autónomas diseñar y generar legislaciones propias, que apuntalan, adecuan y mejoran este modelo de sanidad universal consensuado y demandado por nuestra sociedad.

En nuestro caso, esta legislación propia, aprobada por este mismo Parlamento el pasado 14 de diciembre de 2011, supone en la práctica una concepción mucho más amplia e integradora del concepto de sanidad que se manejaba en la ley estatal; ha permitido en estos meses a Andalucía figurar dentro de los referentes nacionales e internacionales en cuanto a modelos de atención basados en una real y efectiva universalización y una concepción amplia, moderna y realmente integradora de la misma que va más allá de la mera atención puntual de la enfermedad.

Hablamos de un marco que avala una concepción que incluye la participación social, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la extensión y el acceso a la asistencia sanitaria a toda la población, la formación como agente de prevención, la apuesta por la superación de los desequilibrios territoriales (fundamentalmente la brecha existente entre el área urbana y rural) y sociales que existían y existen en Andalucía, o el compromiso por la modernización, la calidad y la formación de unos profesionales de primer nivel, como son los que tenemos la suerte de disponer en Andalucía, y que están a la vanguardia de Europa.

En este sentido, la reciente decisión unilateral del Gobierno central, de propiciar el cambio del modelo sanitario, sin diálogo alguno, ni con la ciudadanía, como sujeto donde supuestamente reside la soberanía del Estado, ni con las fuerzas políticas, ni con los agentes sociales, ni con el sector sanitario, ni con los profesionales

protagonistas de este campo, ni con las comunidades autónomas, como entidades con las competencias delegadas, ha supuesto la ruptura de uno de los pilares consensuados que en la práctica definían a nuestro modelo de Estado de bienestar, y que en la práctica ha sido despedazado por un Real Decreto-ley aprobado, convalidado y defendido sin tener en cuenta a la ciudadanía.

Este Real Decreto-ley 16/2012 supone, como decimos, en la práctica, un cambio de nuestro modelo de sanidad, hasta hoy, universal, público, gratuito y equitativo, y, por tanto, constituye la mayor agresión no solo a la sanidad pública, sino al Estado de bienestar y al modelo autonómico que hemos ido construyendo entre todos y todas a lo largo de la historia, de nuestra historia, de nuestra democracia y de nuestra Comunidad.

Un ejemplo de las cuestiones que el Gobierno ha pasado de soslayo, a la hora de explicar a la ciudadanía este Real Decreto-ley, es el cambio que supone en la práctica pasar de un sistema universal basado en la ciudadanía a un modelo de aseguramiento basado en los conceptos de asegurado y beneficiario. Este cambio de modelo supone en la práctica un nuevo modelo social basado en la diferencia, en la exclusión y en la generación de una sociedad de castas en la cual las personas tienen acceso a determinados derechos en función de su situación social y económica. Una norma que en definitiva ampliará la brecha existente entre esos 250.000 andaluces y andaluzas que cada año cruzan el umbral de la pobreza y que difícilmente podrán acceder al sistema sanitario una vez perdidas sus prestaciones, lo cual evidentemente aumentará la brecha y la distancia en la exclusión, generando día a día una espiral de pobreza en nuestro territorio que no nos podemos permitir.

Un cambio de modelo que no solo ha provocado la preocupación de miles de ciudadanos y ciudadanas anónimos, de profesionales de la salud, de movimientos sociales, sindicatos o partidos políticos, sino también de entidades internacionales que, como PICUM (Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants) han querido acercarse a nosotros para mostrar su preocupación y su disposición a trabajar conjuntamente en el plano europeo para tratar de garantizar este derecho.

Por todos estos motivos, con esta iniciativa queremos preguntarnos en voz alta qué va a pasar con las personas que, según el Real Decreto-ley, no tienen condición de asegurado. A un primer anuncio del Gobierno, le sucede una norma correctora en la que se abre una segunda vía para algunos de los grupos que no tienen esa condición garantizada, que a su vez remite a un futuro reglamento, pero que a día de hoy constituye una de las grandes incógnitas de la aplicación. No solo nos referimos a extranjeros e inmigrantes en situación irregular, sino también, por ejemplo, a los jóvenes mayores de 26 años que no hayan accedido

a su primer empleo y, por tanto, no hayan cotizado nunca. A partir de ahora, tendrán que acreditar un nivel de ingresos insuficientes para poder acceder a algún tipo de asistencia sanitaria. En definitiva, asistimos a un retroceso en los derechos adquiridos por el conjunto de la ciudadanía en materia de asistencia sanitaria, de la universalidad de la misma, y volvemos a un modelo del que nos habíamos alejado por clasista y poco efectivo, en el que prima la relación medicina-cliente, en lugar de la relación entre ciudadanos.

¿Es esto justo y razonable en un país como España en el que la tasa de empleo juvenil es más del 45% y la andaluza es más del 55%? Evidentemente es una muestra más de la improvisación de las medidas que nos quieren imponer bajo la falacia del ahorro.

Y hablando de mentiras, una de las grandes falsedades de este RDL es asegurar que la exclusión de la atención a las personas en situación irregular supondrá un ahorro importante para las arcas del Estado. Estas afirmaciones no solo contradicen el informe del Tribunal de Cuentas emitido recientemente, en el cual a la hora de hablar de los problemas económicos de la atención a personas extranjeras menciona explícitamente la atención a ciudadanos de la Unión Europea, trabajadores transfronterizos y los problemas de cobro de los tratados firmados entre España y terceros países, sino que también contradicen las recomendaciones emitidas en noviembre de 2011 por la Fundamental Right Agency en la que se recomienda a los Estados miembros de la UE garantizar la asistencia sanitaria a las personas en situación irregular; o las recomendaciones del Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, que en su quinto informe sobre España, analizando la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha manifestado públicamente su preocupación por las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 16/2012, del 20 de abril de 2012, en particular las referidas a la Ley de Extranjería de 2009, que recorta los derechos de acceso de los inmigrantes en situación irregular a los servicios públicos de salud (artículo 12). En este sentido, cabe recordar que se recomienda al Gobierno central asegurar que, de conformidad con el principio de universalidad de las prestaciones sanitarias, las reformas adoptadas no limiten el acceso de las personas que se encuentran en España a los servicios de salud, cualquiera que sea su situación legal. También recomienda que el Gobierno evalúe el impacto de toda propuesta de recorte en cuanto al acceso de las personas y colectivos desfavorecidos y marginados a los servicios de salud.

Por otro lado, y dentro del campo estrictamente de la salud pública, este Real Decreto-ley supone dejar fuera del control sanitario a un grupo importante de personas. ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Qué responsabilidad tendrá el Estado si esta omisión en la atención genera un problema de salud pública? ¿Qué sucederá con pacientes

con enfermedades contagiosas? ¿Y con enfermedades crónicas? ¿Y con enfermedades degenerativas? ¿Qué sucederá con pacientes con enfermedades incurables? ¿Qué sucederá con las mujeres víctimas de violencia de género en situación irregular más allá del tratamiento de urgencia? ¿Qué sucede con el juramento hipocrático de los profesionales sanitarios?

Y mirado desde un punto de vista meramente económico: ¿Cuál es el coste de una atención de urgencias en relación con una atención primaria? ¿Cuál es el impacto económico y social de generar cuellos de botella en nuestras urgencias médicas? ¿Cuál es el coste económico y social que supone a una persona sin recursos que no pueda acceder a la condición de beneficiario o asegurado el acceso a la salud?

Realmente, haciendo estas preguntas, no obtenemos ninguna ventaja a la hora de implantar este RDL en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Exigir al Gobierno central la derogación inmediata del Real Decreto-ley 16/2012.
2. Garantizar el principio de universalidad en el acceso a la sanidad a todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía, y dentro del ámbito competencial del marco de la Ley de Salud Pública de Andalucía y dentro de las recomendaciones de la FRA y del Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas
3. Defender hasta las últimas consecuencias el recurso de inconstitucionalidad presentado en los últimos días, ya que su contenido muestra el sentir de nuestra ciudadanía respecto a la concepción del sistema sanitario.
4. Exigir al Gobierno central un compromiso explícito con el fin de que cualquier modificación legislativa que pueda alterar los pilares del Estado del bienestar sea consultada, debatida y consensuada con la ciudadanía y sus representantes.
5. Exigir al Gobierno central una evaluación, en un plazo de 6 meses, del impacto de los recortes del Real Decreto-ley 16/2012, en cuanto al acceso de las personas y colectivos desfavorecidos y marginados a los servicios de salud, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley General de Salud Pública, e informar de los supuestos beneficios de la aplicación de este RDL.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

9-12/PNLC-000054, *Proposición no de Ley relativa a nuevos indicadores de la economía sostenible*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a nuevos indicadores de la economía sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sostenibilidad es la principal caracterización del nuevo modelo económico y social que intenta emprender el Gobierno andaluz en el llamado programa Andalucía Sostenible, así como el conjunto de las organizaciones socioeconómicas, sindicatos y patronal de Andalucía, en los instrumentos aprobados para la planificación indicativa y la concertación, las 351 medidas que componen al VII Acuerdo de la Concertación Social de Andalucía.

Para que este cambio de modelo no sea una nueva fuente de frustración y desencuentro entre el poder político y el pueblo andaluz, es preciso definir bien su objetivo: debe definirse no solo en base a un proceso o listado de medidas, sino también en base a una meta. Ese nuevo modelo económico y social trata de generar infraestructuras que impidan que el territorio sea el espacio de la especulación, pues ya sabemos que la inversión inmobiliaria no es la clave del progreso y del desarrollo; por el contrario, la clave es definir como objetivo la consecución de un territorio y una sociedad cohesionada socialmente y equilibrada ambientalmente. Pero ello requiere tener claro que el objetivo debe ser conseguir una economía cuyo crecimiento se desacople del consumo de recursos y de las emisiones contaminantes; conseguir una sociedad que gane en valores, en ser más feliz, más saludable, más solidaria, y no en tener más bienes y servicios para el consumo, pero a cambio de perder bienestar, solidaridad y salud; conseguir una sociedad de valor añadido, de empleos estructurales de larga duración ligados a la nueva economía que supere la demanda

coyuntural del turismo, la baja cualificación de la construcción y el consumo incesante de recursos que son finitos y que están mostrando la luz roja desde hace tiempo (el agua, el suelo o la energía).

La eficacia, tanto de la planificación en general como de las medidas coyunturales para salir de la crisis, requiere ser verificada mediante el establecimiento de los indicadores estadísticos más adecuados. Ya existen indicadores tales como el PIB, el IPC, la tasa de paro, el IPIAN, etc. Pero no es posible medir la sostenibilidad del nuevo modelo económico con los mismos indicadores que median la insostenibilidad del crecimiento neoliberal de la pasada experiencia, esa que nos ha llevado al desastre de más de un millón de parados, de la drástica reducción del bienestar familiar y personal de millones de andaluces y andaluzas, de la reducción de la capacidad crediticia, etc. Es preciso establecer por tanto un modelo de indicadores que permita mostrar la realidad en términos de sostenibilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las siguientes actuaciones:

1. Adoptar las medidas necesarias para establecer como indicadores económicos del nuevo modelo económico y social de Andalucía, además de los clásicos, los siguientes:

- Intensidad energética de la economía.
- Huella ecológica, o nivel del consumo de recursos (agua, suelo, energía) por cada unidad de PIB y de empleo generada, así como grado de presión sobre los recursos naturales y los espacios ambientales, medido en términos negativos en cuanto al descenso del nivel de deforestación, de las consecuencias del cambio climático, de la escasez del agua, del decrecimiento de la biodiversidad, etc.
- Nivel o grado de distribución de la riqueza, valorando la implantación de un salario mínimo adecuado y una renta básica ciudadana que garantice la subsistencia, así como un salario máximo para los ejecutivos de las grandes empresas y la banca, así como la erradicación de los contratos blindados.
- Desarrollo humano, medido en términos de grado de formación, esperanza de vida, acceso a servicios culturales, ambientales, sociales y médicos, así como de renta disponible.
- Nivel de consecución de un territorio que cumpla las funciones y servicios ambientales (clima, disponibilidad de agua, producción de biomasa, producción agraria y forestal, producción pesquera, control de deslizamientos y erosión, etc.) y que garantice la integridad de los ecosistemas.

- Grado de democracia económica, entendida como el nivel de participación democrática en la producción y distribución de la riqueza, desde la creación de sujetos mixtos (público-privado) ligados a las comunidades territoriales, hasta el porcentaje de inversión, ligada al desarrollo endógeno.
- Calidad de empleo y de vida de los trabajadores: nuevas relaciones de producción; pleno empleo; inserción laboral; reducción de la precariedad, la inseguridad, la siniestralidad y la explotación laboral; ampliación y mejora de la negociación colectiva; igualdad en la perspectiva de las políticas de género; acceso a la propiedad de las empresas que se quieran deslocalizar; nivel de poder sindical en las empresas; información; participación en las decisiones empresariales.
- Nivel de acceso al crédito como servicio público y grado de adecuación del sistema financiero a esta nueva concepción de la actividad crediticia.
- Eficacia de las administraciones públicas, desarrollo de la reforma de la FP.
- Nivel del protagonismo de la economía social y los autónomos en las decisiones estratégicas de la planificación y del desarrollo económico, así como nivel de resolución de los problemas de estos nuevos protagonistas económicos.
- Grado de asentamiento del valor de la cooperación frente a la competitividad. Nivel de acceso generalizado a las nuevas tecnologías y la innovación, y a los mecanismos de internacionalización por parte de las iniciativas económicas de los emprendedores y la economía social.
- Priorización pública y privada de las inversiones en el desarrollo de la investigación científica y de la I+D+i.
- Nivel de pluralismo, eticidad y veracidad en los medios de comunicación social.
- Grado de desarrollo integral de los y las jóvenes, así como del nivel de posibilidades efectivas de consecución de los proyectos personales, de emancipación e integración en cuanto a empleo, vivienda, estudios y afectividad.
- Nivel de cumplimiento de los compromisos de la cooperación al desarrollo de los pueblos o solidaridad internacional, incluido al 0,7%.

2. Instar al Gobierno central a que adopte las medidas para establecer los indicadores arriba mencionados para medir el modelo socioeconómico del Estado español.

3. Instar al Gobierno central a dirigirse a la Comisión Europea para que a su vez adopte un sistema similar de indicadores para medir el modelo socioeconómico europeo.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

9-12/PNLC-000055, Proposición no de Ley relativa a Úbeda, patrimonio histórico y de la humanidad

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a Úbeda, patrimonio histórico y de la humanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un ordenamiento jurídico propio para la protección del patrimonio histórico, en cuyo núcleo se encuentra la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

El ejercicio de la potestad legislativa en esta materia se deriva del mandato que la Constitución Española dirige, en su artículo 46, a los poderes públicos para que garanticen la conservación y promuevan el enriquecimiento de nuestro patrimonio y de los bienes que lo integran, que tiene su reflejo en el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981, cuando, en su artículo 12.3, se refiere a la protección y realce del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo, la promulgación de la citada Ley 1/1991 tiene su soporte competencial en los artículos 148.1.16.º y 149.1.28.º de la Constitución Española, así como lo tenía en el artículo 13.27 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981.

A partir de la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo), el fundamento de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley Orgánica 14/2007, de 26 de noviembre) se encuentra en el artículo 10.3.3.º, que se refiere al afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. A su vez, el artículo 68.3.1.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

El centro histórico de la ciudad de Úbeda ostenta el mayor grado de protección que concede el Estado Español y está inscrito como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por la disposición de 4 de febrero de 1955.

Dentro de este centro histórico, la Ciudad Patrimonio de la Humanidad cuenta con un inmueble, la iglesia de San Lorenzo, cuya titularidad pertenece al Obispado de Jaén y que presenta un grave estado de abandono y supone, hoy por hoy, un serio peligro para la seguridad de las personas así como un enorme riesgo para la merma del patrimonio histórico de Andalucía, puesto que, por su estado actual, amenaza ruina y en cualquier momento pueden perderse, como ya se han perdido, elementos importantes del Bien en cuestión, incluso la totalidad del mismo, si no se actúa con urgencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. A poner en marcha, con carácter de urgencia, todos los mecanismos preceptivos para reclamar y exigir la garantía de salvaguarda y puesta en valor de la iglesia de San Lorenzo en Úbeda, tal y como establece la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2. A dirigirse al propietario de la iglesia de San Lorenzo, el Obispado de la Diócesis de Jaén, instándolo a su vez a poner en marcha un plan de actuación y puesta en valor del citado inmueble, de ejecución inmediata, con objeto de salvaguardar la integridad de las personas y evitar una pérdida patrimonial de valor incalculable.

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

9-12/PNLC-000056, Proposición no de Ley relativa a finalización de obras y puesta en funcionamiento del albergue para inmigrantes de Lepe (Huelva)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a finalización de obras y puesta en funcionamiento del albergue para inmigrantes de Lepe (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Huelva tiene en la agricultura uno de sus más importantes sectores productivos.

Las campañas de las diferentes cosechas se ven cubiertas en gran parte con mano de obra extranjera, procedente de diferentes países, que llega a las poblaciones agrícolas onubenses, en muchas ocasiones, sin un techo donde cobijarse.

En Lepe, concretamente, existen varios asentamientos chabolistas que durante las campañas de recolección pueden llegar a albergar a varios centenares de inmigrantes que malviven en situación irregular y aguantando temperaturas extremas en verano y en invierno.

En los últimos meses, además, se han producido varios incendios que han venido a agravar las pésimas condiciones de estas personas.

En el municipio lepero se encuentra prácticamente finalizado un albergue para inmigrantes que el Ayuntamiento comenzó a construir con una subvención de la Junta de Andalucía.

La preocupante situación que atraviesan los ayuntamientos ha impedido la completa ejecución de un centro tan necesario para Lepe, que, tras devolver la subvención a la Administración andaluza, ha solicitado que se ponga fin a las obras por el Gobierno autonómico, que es quien tiene las competencias.

El Consistorio ha ofrecido su compromiso de ceder gratuitamente los terrenos a la Junta de Andalucía si se finalizan las obras y el albergue comienza a cumplir los objetivos establecidos en el proyecto inicial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Finalizar las obras del albergue para inmigrantes de la localidad de Lepe (Huelva).
2. Poner en funcionamiento el centro que permitirá a los inmigrantes unas condiciones dignas de subsistencia.

Parlamento de Andalucía, 23 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000057, Proposición no de Ley relativa a la ejecución del proyecto Guadalquivir en la provincia de Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la ejecución del proyecto Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al amparo del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011, que identificó los retos y fijaba los objetivos en materia turística en nuestra Comunidad y establecía el marco de referencia para los programas y medidas a desarrollar durante la anterior Legislatura, se enmarca el proyecto Guadalquivir Turístico con el objetivo de crear la gran ruta del interior de Andalucía y que tiene como fin, a su vez, la dinamización y el desarrollo socioeconómico de los municipios del entorno.

Tras el acuerdo por parte de las administraciones y los agentes implicados del desarrollo de este proyecto, fue en mayo de 2011 cuando el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la creación del Consorcio Guadalquivir y aprobó los estatutos del mismo.

Considerado este como un proyecto global, se estima que la inversión destinada en el conjunto de las iniciativas parciales ha sido de 80 millones de euros.

Las actuaciones más relevantes que se circunscriben a la provincia de Sevilla son el Plan Turístico de Sevilla o el Plan Turístico de las Riberas del Guadaira.

Pero hasta aquí, todo han sido brindis al sol, promesas incumplidas y campañas fastuosas e incluso poco acertadas, cuando no esperpénticas, al hacer transcurrir el Guadalquivir por la ciudad de Palma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias, en el marco

de un plan de actuaciones concreto, para avanzar en el conjunto de iniciativas contempladas en el proyecto de Guadalquivir Turístico a su paso por la provincia de Sevilla, que cuente con la suficiente asignación económica y su reflejo en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2013.

Parlamento de Andalucía, 23 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000058, Proposición no de Ley relativa a la construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades en Estepona (Málaga)

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades en Estepona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz comprometió hace unos años la construcción de un centro hospitalario de alta resolución de especialidades en el municipio de Estepona (Málaga) para paliar el importante déficit en infraestructuras sanitarias que tenemos en plena Costa del Sol. Dicha infraestructura tenía que haber estado funcionando hace más de cuatro años, pero diferentes causas han provocado un retraso considerable.

El municipio malagueño, que cuenta con más de 60.000 habitantes, puso en su día a disposición de la Consejería los terrenos necesarios para la construcción de dicha infraestructura, pero nada más iniciarse las obras se produjo el hallazgo de unos restos arqueológicos que

han obligado a su paralización, estudio y a la realización de un informe sobre la actividad arqueológica realizada en la zona. Una vez presentado dicho informe y realizados todos los estudios pertinentes, no hay nada que justifique el retraso en el inicio de las obras.

Esta infraestructura es necesaria también para complementar la atención sanitaria prestada en el hospital Costa del Sol, en la vecina ciudad de Marbella, que en estos momentos se encuentra bastante saturado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al inicio de forma inmediata de las obras de construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades de Estepona (Málaga).

Parlamento de Andalucía, 23 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000059, Proposición no de Ley relativa al apoyo empresarial a licitaciones internacionales

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al apoyo empresarial a licitaciones internacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis económica en Andalucía está llevando a las empresas andaluzas a una parali-

zación o disminución de su actividad productiva, con la consiguiente paralización o disminución del empleo asociado, debido a varios factores.

Por una parte, la caída de la demanda interna en Andalucía hace disminuir la producción y el empleo; de otra parte, la consolidación fiscal emprendida por las distintas administraciones públicas ha reducido al mínimo las inversiones públicas, cayendo la actividad de las licitadoras andaluzas y, con ello, un gran número de puestos de trabajo.

En cambio, la situación económica no está tan deprimida en otros países europeos y de fuera de la Unión Europea (incluso con altas tasas de crecimiento), que mantienen el poder adquisitivo de sus ciudadanos y los programas de inversiones públicas de sus gobiernos.

Parece, por tanto, adecuado aprovechar las oportunidades de mercado que se generan en el exterior para favorecer la actividad y el empleo de las empresas andaluzas.

Sin embargo, muchas de nuestras empresas tienen dificultades para acceder a las licitaciones de otros países, unas veces por el desconocimiento de la legislación local, otras veces por la tramitación administrativa necesaria, el idioma, la financiación, etc.

Estas dificultades con las que se encuentran nuestras empresas podrían reducirse mediante apoyo institucional.

La Junta de Andalucía dispone de instrumentos que podrían favorecer la consecución de los objetivos antes explicados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar un programa de apoyo a las licitaciones internacionales, de forma que se informe a las empresas potenciales andaluzas de las licitaciones que surjan a nivel internacional.
2. Ayudar con la tramitación administrativa y legal necesaria para concurrir a ella.
3. Ayudar financieramente para la licitación y el desarrollo posterior del potencial contrato.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000060, *Proposición no de Ley relativa al inicio de las obras del chare de Lebrija (Sevilla)*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al inicio de las obras del chare de Lebrija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de enero de 2005, se firmó un compromiso entre el Viceconsejero de Salud y los representantes municipales de Marismillas, El Cuervo, Las Cabezas y Lebrija, pueblos que suman entre ellos más de 50.000 habitantes.

El compromiso implicaba la aportación de los terrenos para un chare, por parte de Lebrija, con la condición del visto bueno del resto de municipios afectados. Dicho terreno se cedió en el 2006, y la Junta de Andalucía se comprometió a iniciar la ejecución con fecha límite de terminación en el año 2009.

Todo estaba perfectamente encaminado hasta que en septiembre de 2007 la alcaldesa de Lebrija, unilateralmente con el PSOE de la comarca del Bajo Guadalquivir, decide el cambio de ubicación del chare, rompiendo así el consenso entre municipios y paralizando sine die un proyecto que ya estaba en marcha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir con su compromiso y acometer el proyecto de chare de Lebrija en esta Legislatura.
2. Habilitar los créditos oportunos para acometer dicho proyecto.

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000061, Proposición no de Ley relativa a unidad del dolor en la provincia de Huelva

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a unidad del dolor en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Combatir el dolor es un gran reto de la ciencia actual. Hay muchos vacíos a los que la ciencia debe hacer frente, pero el alivio del dolor es uno de los más importantes, porque hay una gran necesidad de tratarlo en pacientes. En los hospitales, el nivel de dolor debe ser supervisado, porque cuando uno sufre dolor no se recupera igual de una enfermedad.

En nuestra Comunidad la lista de espera para que un paciente sea atendido en una unidad del dolor alcanza hasta un año de espera. La lista de espera para las 15 unidades del dolor que hay en Andalucía puede estar actualmente entre las 1.500 y las 2.000 personas. De ellas, el 60% son mujeres y el 40% son hombres.

Aunque los pacientes para las unidades del dolor oncológicas no tienen que aguardar para ser tratadas, sí que existen importantes demoras para las personas que sufren otros dolores crónicos. Los más frecuentes son pacientes con dolor de espalda y lumbalgias, así como otros con dolencias como la artritis o fibromialgia. El mayor número de pacientes con estos tipos de dolores está en la franja entre los 55 y 65 años.

Aunque Andalucía cuenta con quince unidades acreditadas, soporta una lista de espera que va de los tres meses al año, ya sea simplemente para ser atendidos o para la aplicación de alguna técnica invasiva concreta.

Huelva es la única provincia andaluza que no cuenta con ninguna unidad del dolor, por lo que los pacientes son derivados a Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación, a la mayor brevedad posible, de una unidad del dolor en el hospital Juan Ramón Jiménez, en la provincia de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000062, Proposición no de Ley relativa a la especialidad médica de Neurología en el Hospital General Básico de Baza (Granada)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la especialidad médica de Neurología en el Hospital General Básico de Baza (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demanda de un servicio de especialidad médica de Neurología para el Hospital General Básico de Baza es una vieja reivindicación que en el ámbito de la salud vienen reclamando distintos colectivos sociales.

Esta petición es de justicia social ya que es realmente incomprensible que este centro hospitalario, que presta cobertura asistencial a todos los municipios de la comarca de Baza y Huéscar e incluso a la comarca de Pozo Alcón (Jaén), Los Vélez (Almería) y del Valle del Almanzora (Tíjola, Serón, Olula, Fines, Purchena...), no cuente, a día de hoy, con la citada especialidad.

A pesar de que la demanda de esta especialidad es cada vez mayor, la Junta de Andalucía, y en concreto la Consejería de Salud y Bienestar Social, aún no ha dado respuesta a esta demanda.

La comarca de Baza y Huéscar cuenta con una población de alrededor de 75.000 habitantes distribuidos

en 14 municipios a los que se une un auge de la población importante en los meses estivales, incrementándose notablemente el número de usuarios potenciales, más de 100.000 habitantes, del sistema público sanitario de la comarca, que cuenta como principal centro asistencial el Hospital General Básico de Baza, que pasa por la necesidad imperiosa de incrementar los medios de atención a la población, más aún si cabe cuando se trata del ámbito sanitario, para garantizar el bienestar de todos los ciudadanos.

Además, la comarca de Baza y Huéscar, por desgracia, no dispone de las comunicaciones necesarias y accesos suficientes, lo que dificulta de forma extraordinaria los desplazamientos entre las distintas localidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar al Hospital General Básico de Baza del servicio de especialidad de Neurología que garantice la cobertura asistencial al conjunto de la población de la comarca de Baza y Huéscar y del resto de municipios a los que presta asistencia sanitaria.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000063, Proposición no de Ley relativa a la unidad terrestre del 061

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la unidad terrestre del 061.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las expectativas actuales de los ciudadanos andaluces incluyen una asistencia sanitaria de calidad accesible e inmediata. Esta legítima aspiración debe obligar a la Consejería de Salud y Bienestar Social a potenciar el sistema de atención a las urgencias y emergencias.

Por ello se hace absolutamente necesario conjugar los elementos de los que disponemos para armonizar una respuesta que haga compatible una mayor demanda y una mayor calidad. Eso debe de ser así en cualquier territorio andaluz, aún más si cabe en aquellas comarcas donde su orografía y sus infraestructuras viarias hacen que el acceso a centros asistenciales, centros de salud y hospitales se haga más prolongado y penoso en el tiempo, que en ocasiones es vital para atender con éxito a pacientes y para incluso salvar vidas.

Los equipos de emergencias del 061 cuentan con servicios atendidos mediante unidades terrestres de las que en los municipios de la comarca de la Alpujarra se carece, a pesar de la extrema necesidad de contar con ellos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar a la Alpujarra oriental de una unidad terrestre del 061 que se encuentre ubicada en el centro de salud de Ugíjar, de manera que pueda prestar un servicio inmediato en el caso de ser requerido por cualquier paciente atendido en dicho centro.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000064, Proposición no de Ley relativa al centro de salud Las Albarizas de Marbella (Málaga)

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al centro de salud Las Albarizas de Marbella (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marbella cuenta con 134.623 personas inscritas en el padrón de habitantes. Esta cifra se ve incrementada considerablemente en periodos de vacaciones, por lo que la población de hecho es el doble durante, al menos, la mitad del año.

En el municipio actualmente existen tres centros de salud, siendo la ratio de un centro de salud por cada veinticinco mil habitantes.

Atendiendo a la cifra oficial de empadronados en el municipio, observamos que Marbella cuenta con la mitad de los centros de salud necesarios, de acuerdo con la ratio establecida por la Consejería de Salud.

Uno de estos centros de salud es el situado en el barrio de Las Albarizas, construido hace treinta años, siendo sus instalaciones absolutamente insuficientes para atender adecuadamente a los pacientes, ya que las áreas de consultas o emergencias se caracterizan por el hacinamiento de quienes acuden a sus instalaciones para ser atendidos.

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Marbella, aprobado el 25 de febrero de 2010, publicado en el *BOJA* el día 20 de mayo del presente año, es posible ampliar dichas instalaciones con parte de la parcela anexa y resultaría una superficie de ocupación para equipamiento sanitario de 1.322,72 metros cuadrados y una edificabilidad de 2.645 metros cuadrados de techo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la mejora y ampliación de las instalaciones del centro de salud Las Albarizas de Marbella, de forma que se pueda atender a los pacientes en las condiciones más adecuadas, de acuerdo con la ratio establecida.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000065, Proposición no de Ley relativa al protocolo de coordinación en TDAH

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al protocolo de coordinación en TDAH

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) es una entidad clínica con una prevalencia en la población infanto-juvenil de un 5 a un 7%. Representan alrededor de un 4,5% de la población. Las repercusiones del trastorno son muy diversas.

Los profesionales expertos en TDAH han estructurado los síntomas y signos de este trastorno, lo que facilita su diagnóstico sistemático y a su vez transmiten a la sociedad que este cuadro es una entidad con un orden y sentido en sus manifestaciones clínicas que permiten un tratamiento.

La coordinación y el trabajo conjunto de todos los profesionales de la salud, familias, maestros, asociaciones, y la implicación activa del propio adolescente o adulto cuando sea posible, facilitará el objetivo final, que no es otro que ayudar al niño, adolescente y al adulto con TDAH a ser una persona competente, autoconfiada y con autoestima.

El instrumento de esta coordinación debe ser el protocolo de coordinación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en práctica un protocolo de coordinación de actuaciones educativas y sanitarias

en la detección y diagnóstico del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) en nuestra Comunidad.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000066, Proposición no de Ley relativa a unidades especializadas en el diagnóstico y tratamiento de alzhéimer en los hospitales comarcales de Antequera, La Axarquía y en el Costa del Sol

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a unidades especializadas en el diagnóstico y tratamiento de alzhéimer en los hospitales comarcales de Antequera, La Axarquía y en el Costa del Sol.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de alzhéimer constituye actualmente la primera causa de demencia en los países desarrollados, así como una de las principales causas de mortalidad entre las personas adultas.

En la actualidad, en Andalucía, contamos con un Plan de alzhéimer 2007-2010, que se marcó una serie de objetivos, entre ellos el de garantizar la realización de una atención sanitaria completa a las personas con enfermedad de Alzhéimer y a las familias que las cuidan.

Disponemos de más medios diagnósticos con los que valorar esta enfermedad con un bajo porcentaje de error, pero aún son muchos los déficits en lo que se refiere a las medidas asistenciales.

Existe un importante desequilibrio en materia de dotación de recursos dependiendo del lugar en que se resida en la provincia de Málaga.

Es más, hospitales comarcales como el de Antequera, La Axarquía o el Costa del Sol no cuentan ni siquiera con servicio de Neurología o unidades especializadas en el diagnóstico y tratamiento del alzhéimer.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la implantación de unidades especializadas en el diagnóstico y tratamiento de alzhéimer en los hospitales comarcales de Antequera, de La Axarquía y en el Costa del Sol para facilitar el diagnóstico y seguimiento de la enfermedad a pacientes y familiares.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000067, Proposición no de Ley relativa a unidades especializadas de ictus en Andalucía

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a unidades especializadas de ictus en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el informe realizado por el Grupo de Estudio de Enfermedades Cerebrovasculares (Geecv) de la Sociedad Española de Neurología (SEN), se demuestra que aún hay provincias que no cuentan con ellas, siendo

altamente llamativa nuestra Comunidad andaluza que con una población superior a los 8 millones de personas cuenta solo con dos unidades.

A ello hay que añadir el que ha quedado demostrado que la existencia de unidades de ictus especializadas en los hospitales mejora radicalmente la asistencia sanitaria del ictus y es una medida eficaz para reducir la mortalidad y las secuelas neurológicas.

Al analizar el número de camas teniendo en cuenta los habitantes, a la cola en este indicador se sitúa Andalucía con una ratio de una cama por cada 1.037.500 habitantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andalúz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un plan, con objetivos y calendario concretos para conseguir que las unidades de ictus especializadas sean una realidad en todas las provincias de nuestra Comunidad, así como la dotación de sus camas permita acercarse a la ratio recomendada de una cama por cada 100.000 habitantes.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andalúz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000068, Proposición no de Ley relativa a la distribución de contenedores de objetos punzantes en los centros de salud y hospitales de Antequera (Málaga)

Presentada por el G.P. Popular Andalúz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012
Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andalúz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la distribución de contenedores de objetos punzantes en los centros de salud y hospitalarios de Antequera (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población antequerana que padece diabetes tiene serias dificultades para desechar las agujas que a diario tienen que utilizar para inyectarse las unidades de insulina necesarias para el tratamiento de su enfermedad.

En todos los casos tienen que utilizar improvisados recipientes, como botellas de plástico, para ir acumulando las agujas de las jeringas que utilizan, ya que al ser un material punzante y de uso sanitario no debe bajo ningún concepto ser depositado en los contenedores públicos de recogida de basura o de objetos para reciclado.

Los improvisados recipientes no cumplen con las condiciones mínimas que exige el desecho de estos materiales al no ser contruídos con materiales rígidos y por supuesto no ofrecen ninguna resistencia a las perforaciones.

Todas estas situaciones se complican cuando las personas con diabetes pertenecen a la población infantil o juvenil, teniendo entonces que tener especial cuidado las personas adultas a las que corresponde su educación y control de la afección de la manera más correcta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andalúz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La dotación necesaria de contenedores de objetos punzantes para los centros hospitalarios y/o de atención primaria de Antequera a fin de que puedan ser distribuidos a la población antequerana con diabetes.

2. Que establezca los protocolos necesarios para dotar de las autorizaciones oportunas a las personas con diabetes, dentro del término municipal de Antequera, para que puedan desechar dichos contenedores en los centros hospitalarios y/o de atención primaria de Antequera.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andalúz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000069, Proposición no de Ley relativa al Plan de Mejora Sanitaria para Enfermos Mentales (Granada)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con
arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento
de la Cámara*

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al Plan de Mejora Sanitaria para Enfermos Mentales (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Granada hay alrededor de 9.000 personas que padecen problemas de salud mental, entre los que se reparten las 71 camas que hay, a día de hoy, en los hospitales públicos para aquellos casos más graves.

Ante los escasos recursos que hay en la provincia de Granada para estas personas, las familias de enfermos mentales vienen reclamando más atención psicológica, mayores esfuerzos para facilitar la integración a sus enfermos en la sociedad y más camas para los casos agudos.

Esta situación descrita en los párrafos anteriores se ha vuelto, desgraciadamente, crónica tanto para los propios enfermos como para los familiares que los cuidan y atienden.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incrementar el número de plazas de las comunidades terapéuticas.
2. Incrementar el número de camas que hay en los hospitales de la provincia de Granada para los casos agudos.
3. Incrementar la atención psicológica que facilite la integración de estas personas con enfermedades mentales en la sociedad.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

9-12/PNLC-000070, Proposición no de Ley relativa a la mejora del área de Oncología del hospital universitario de Puerto Real, Cádiz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con
arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento
de la Cámara*

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 25 de julio de 2012

Orden de publicación de 1 de agosto de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la mejora del área de Oncología del hospital universitario de Puerto Real, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las deficiencias que los enfermos oncológicos vienen padeciendo en el hospital universitario de Puerto Real, en Cádiz, vienen siendo denunciadas de forma permanente tanto por los enfermos como por los familiares de estos.

Tres oncólogos atienden diariamente a una extensa población que comprende localidades como Puerto Real, Chiclana, Barbate, Vejer de la Frontera, Medina, Alcalá de los Gazules o Conil.

Ello implica listas de espera para los tratamientos de radioterapia y quimioterapia, retrasos con largas esperas para recibir los tratamientos, retrasos de meses para revisiones tras tratamientos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incrementar el número de oncólogos del hospital universitario de Puerto Real, así como dotar de más medios humanos y materiales, incluidos medicamentos, al área de Oncología del citado hospital.

Parlamento de Andalucía, 10 de julio de 2012.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

